



03/08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA

D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA

D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA

D. José Pérez García. PSA

D^a Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA

D. José Baena Ávila. PSA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE

D. Manuel Guerra Torres. PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta y uno de Marzo del año dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las dieciocho horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria 27/02/08).-

Dada cuenta del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 27 de Febrero de 2008, interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz para exponer que en la página 5 el Portavoz del Grupo Socialista, cuando se refiere a las Contrataciones Laborales, consta en el Acta que imputa la realización de más de 120, sin existir



ninguna familia que no disponga de algún miembro contratado por el Ayuntamiento, existiendo una contradicción, pues en Torrox hay mayor número de familias.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz le contesta que queda claro lo que quiso decir en su intervención y además deben pedirse las correcciones de las intervenciones propias y no de las ajenas.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas solicita se complemente el renglón noveno de la página 2, la frase "en base al Convenio se podrá licencia..." incluyendo el verbo dar, pues si no la frase carece de sentido.

Finalmente el Concejal D. José Luís Pérez solicita se incluya en su intervención del punto sexto, página 6, la referencia que hizo a las URP-1, 7, 16, 8 y UE-3, 4 y 5, así como se ponga completo su nombre al inicio de la intervención, pues puede confundirse con algún otro Concejal, cuyo primer apellido es idéntico.

Tras esto el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes con las modificaciones antes referidas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DIVERSAS CESIONES TERRENOS CON DESTINO VIALES.-

En este punto por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luís Pérez Moreno, se da cuenta de la Escritura de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, de Imcaxa Grupo Inmobiliario 2001 S.A., de 2.420,82 m2 con destino a uso de vial en pago La Rabitilla, Parcelas 45, 46 y 47.

Igualmente da cuenta de la Escritura de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Grupo ESPE Inmobiliario S.L de 249.08 m2 con destino a uso de vial en CN-340, nº 73-75 (Bda. El Morche).

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informes Técnicos y Jurídicos que constan en el expediente y sometidos el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, la aceptación de la anterior cesión.

PUNTO TERCERO.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL ELEMENTOS PGOU.-

El Concejal Delegado de Ordenación del territorio y urbanismo D. José Luís Pérez Moreno, vuelve a intervenir para dar cuenta del expediente de modificación puntual de elementos que afecta a la parcela HRTN-1 de a UE-URP-15-II (Tablazo Norte) y que sustancialmente se contrae a corregir el ámbito real de la unidad que se reduce de 10.000 m2 a 9.644,66 m2 y el ajuste a alineaciones de viales resultantes en la urbanización a los que da frente la parcela, modificando la normativa vigente respecto a altura máxima, índice máximo de edificabilidad sobre parcela neta y modificación y ampliación de los usos complementarios compatibles.

A continuación interviene la Concejala Dª Mª Estrella Tomé y manifiesta que su Grupo votará de acuerdo con el sentido de los Informes Técnicos y Jurídicos, por lo que pide que se de lectura al extremo de los referidos Informes en los que consta si son o no favorables. A tal efecto el Secretario da lectura al último apartado del Informe Técnico en el que solo se señala que, caso de aceptarse la propuesta, debe tramitarse expediente de Modificación de Elementos del PGOU o, en su caso, incluir la propuesta en el trámite de revisión del mismo, así como al apartado 4 del Informe Jurídico donde consta que la modificación propuesta se entiende como estructural por cuanto se alteran las alturas, el índice de edificabilidad máxima y los usos.



Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas para apoyar la propuesta por razones de conveniencia y necesidad de que Torrox cuente con unas instalaciones adecuadas y unos magníficos servicios complementarios con destino a las personas mayores y por razones técnicas porque todo deriva de la modificación de un vial en la ejecución de la urbanización, lo que ha producido la reducción de la parcela y la modificación solo trata de restaurar de algún modo la edificabilidad primitiva, de modo que entiende que los propios Informes están dando una salida para tramitar el expediente, ya que la modificación puntual la aprobará el Ayuntamiento y, en caso de que sea sustancial, también lo hará por delegación. En definitiva, entiende el Sr. Portavoz, que de lo que se trata es de aprobar el expediente inicialmente y remitirlo a la Junta de Andalucía para que esta pueda pronunciarse, con el añadido de que, según el art. 10 de la propia LOUA para que la modificación afecte a la ordenación estructural debe ir referida a usos, densidades y edificabilidades globales y no puntuales para una sola parcela, como es el caso de que nos ocupa.

El Concejal Delegado D. José Luís Pérez vuelve a intervenir e indica que ya en Comisión Informativa se aclaró el extremo de modificación estructural contenida en el Informe Jurídico, que muchos consideran no se da en este caso por no afectar tan siquiera a un sector, sino solo a una parcela, por esto lo que se pretende es tramitar el expediente y que el Órgano Autonómico acepte o no la propuesta, aunque el problema puede derivarse de la falta de adaptación de nuestro PGOU en el plazo de cuatro años que la Ley Andaluza establece, aclarando además que, caso de que la modificación sea aprobada, tratará de aclarar algunas compensaciones para el Municipio.

Vuelve a intervenir la Concejala D^a M^a Estrella Tomé y expone que no va a entrar en ningún tipo de debate, pues aunque en Comisión Informativa se aclararon algunos extremos, también quedó clara la respuesta de la Asesora Jurídica que, a su pregunta, manifestó que la modificación era estructural, ya que el Informe Técnico no entraba en esta cuestión y no puede pedirse en ningún caso que los Informes se dulcifiquen, por lo que su Grupo votará en contra de acuerdo con el Informe Jurídico.

Replica el Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas que cuando ha utilizado la expresión dulcificar, lo ha sido en la intención de que sea el Órgano Autonómico el que se pronuncie, pues hay Técnicos que entienden que no se trata de una modificación estructural.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez manifiesta que su Grupo apoyará la propuesta pues lo contrario supone aceptar que el Pleno carece de poder de decisión, entendiendo estar en consonancia con el Informe Técnico que manifiesta que la Corporación resolverá lo que estime pertinente, por lo que el criterio político debe tener el peso que le corresponde. Entiende, además, el Sr. Portavoz que si el Grupo PSOE estuviese en el Gobierno no cabe duda de que apoyaría la propuesta, pues en definitiva bien mediante expediente de modificación o mediante revisión del PGOU de lo que se trata es de dar respuesta a un Promotor que ha optado por el Municipio de Torrox para llevar a cabo unas importantes instalaciones, no tratándose ahora sino de ajustar la parcela a los derechos primitivos que tenía, motivados por la defectuosa ejecución de la Urbanización. Finalmente el Sr. Portavoz aclara que a su juicio estamos solo en un tema de procedimiento y no de fondo por la falta de adaptación de nuestro PGOU a la LOUA en el plazo que en la misma se indica y ratifica su apoyo a la aprobación del expediente por generar riqueza y suponer, de algún modo, que algunos de nuestros vecinos salgan de la Oficina de Empleo.

Finalmente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Informes Técnicos y Jurídicos que constan en el expediente, de



conformidad con lo dispuesto con lo preceptuado en los arts. 31 a 38 de la LOUA y 22.2.C de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor y 6 abstenciones, estas últimas del Grupo PSOE, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el Art., 47.2.LL) de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación puntual de elementos de la parcela HRTN-1 de a UE-URP-15-II (Tablazo Norte)
- Exponer el expediente, junto con el proyecto, a información pública por plazo de 1 mes en el BOP, Tablón de anuncios de la Corporación y Diario de los de mayor circulación de la Provincia para que los interesados puedan formular alegaciones.
- Continuar con la tramitación del expediente que proceda.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACION PARCELA 14.1.2 DE LA UE-2 DEL SECTOR URP-3 CON DESTINO A CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-

En este punto interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta del expediente relativo a la enajenación de la parcela 14.1.2 de la UE-2 del Sector URP-3, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, con destino a la construcción de Viviendas Protegidas, cupo jóvenes y general., cuyas características son las siguientes: Parcela 14.1.2 de la UE-2 del Sector URP-3, con una superficie de 6.787 m2, 3.324 metros de techo edificable y número máximo de 39 viviendas. De otro lado el Sr. Concejal aclara las siguientes modificaciones introducidas en el Pliego de Condiciones facilitado a los Sres. miembros de la Corporación:

- El valor del apartado uno de los criterios de valoración del concurso, calidad de los anteproyectos, pasa de 35 a 40 puntos.
- El valor del apartado tres, conocimiento y experiencia pasa de 10 a 5 puntos.

La Concejala del Grupo PSOE D^a M^a Estrella Tomé pregunta si hay alguna diferencia de este Pliego con el aprobado para la UE-13 y si el precio arranca de la valoración del Técnico Municipal.

El Concejal Delegado D. José Luís Pérez le contesta, respecto a la primera cuestión, que los Pliegos son iguales excepto las modificaciones que antes ha expuesto.

De otro lado el Secretario explica, respecto al extremo segundo de la pregunta, la necesidad de valoración técnica por la autorización o simple dación de cuentas a la Junta de Andalucía, ya que el precio del Contrato no puede ser superior al 15 % del precio de las viviendas que en la parcela puedan construirse.

Tras esto y visto el Pliego de Condiciones elaborado al efecto para la enajenación mediante procedimiento abierto y sistema de concurso, Informe Técnico, de Secretaría y de Intervención y sometido a votación la propuesta dictaminada por Comisión Informativa y, realizada la misma, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los art. 72 a 76 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 5, 16, 17 y 18 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y concordantes de su Reglamento y art. 22.2.o de la Ley de Bases del Régimen Local, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el inicio del expediente para enajenación de la parcela antes citada por procedimiento ordinario y sistema de concurso, para construcción de viviendas protegidas.
- Comunicar, una vez instruido el expediente, la enajenación a la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma, por cuanto la valoración del inmueble no excede del 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto.



- Continuar con la tramitación del expediente, abriendo plazo de licitación, una vez se reciba la autorización anterior.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.-

Al haber quedado sobre la Mesa en Comisión Informativa, a petición de la Sra. Alcaldesa, el presente punto también queda sobre la Mesa.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DIVERSAS SUBVENCIONES A CONSEJERIA GOBERNACION.-

En este punto, por el Concejal Delegado del Servicio Sr. José Pérez, se da cuenta del expediente de subvención a solicitar a la Consejería de Gobernación y que se concretan en los siguientes, indicándose organismo convocante, normativa reguladora y objeto de la solicitud:

- Línea 1: Asistencia Técnica para la redacción del II Plan Estratégico de Torrox, se solicitan 27.000 € para financiar una inversión de 30.000 €.
- Línea 2: Adquisición de Mobiliario para Edificio de Usos Múltiples en Torrox-Costa, se solicitan 109.459 € para financiar una inversión de 121.621 €.
- Línea 4 (PM1): Redacción de estudio para detectar la realidad de inmigración-interculturalidad y mujer, se solicitan 10.395 € para financiar un gasto de 11.550 €.
- Línea 5 (PM2): Adaptación centro municipal para oficina de atención e información a inmigrantes, se solicitan 35.079 € para financiar una inversión de 38.976 €.
- Línea 7 (AL2): Funcionamiento de las Oficina Municipales de Atención al Consumidor, se solicitan 27.398 € para financiar una inversión de 30.442 €.
- Línea 8 (C2): Adquisición de mobiliario y equipamiento para la OMIC, se solicitan 4.197 € para financiar una inversión de 4.663 €.
- Línea 9 (PL1): Adquisición de vestuario y material menor para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, se solicitan 15.294 € para financiar una inversión de 16.994 €.
- Línea 10 (PL2): Adquisición de equipamiento para servicios operativos de protección civil, se solicitan 23.778 € para financiar una inversión de 26.420 €.

Finalmente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar los referidos Proyectos.
- Solicitar la subvención que consta en cada caso, acogándose a los beneficios de la Orden reguladora.
- Comprometer a aportar la parte del Presupuesto que no resulte subvencionada, así como al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.



PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCION PARA ELABORACION DE PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL.-

En este punto, por el Concejal Delegado D. Jacinto Medina, se da cuenta de la Memoria para elaboración del Proyecto de Educación Ambiental "Participa en las Dos R'S de Torrox: Reflexiona y recapacita, mantengamos nuestro entorno hacia un futuro sostenible", cuyo finalidad va dirigida a motivar la participación de los ciudadanos de Torrox, recogiendo sus opiniones y oportunidades de mejora para el Municipio, al objeto de solicitar a la Consejería de Medio Ambiente según Orden de 21 de Enero de 2008, Boja nº 25 de fecha 05/02/08, una subvención por importe de 42.738'28 €.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Memoria redactada para la elaboración del Proyecto de Educación Ambiental antes citada.

- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y al amparo de la Orden de 21 de Enero de 2008 una subvención por importe de 42.738'28 € con la finalidad de redactar el referido Proyecto, aceptando los compromisos derivados de la Orden de Convocatoria.

- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme de cuantos sean necesarios para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL. PROGRAMACION 2008.-

A continuación se da cuenta por el Concejal Delegado D. José Baena de la solicitud de cursos de Formación Profesional Ocupacional para el ejercicio 2008, los cuales están destinados específicamente para personas con bajo nivel formativo.

Continúa el Sr. Concejal indicando que los Cursos a solicitar son los siguientes:

- HOTA30 Camarera de pisos
- ADGI01 Inglés: Atención al público.
- ADGI03 Alemán: Atención al público.
- ADGX01 Inglés: Gestión Comercial.
- ADGX03 Alemán: Gestión Comercial.
- IFCI23 Informática de Usuario.
- ADGC02 Aplicaciones Informáticas de Gestión
- IFCX02 Iniciación a la red de Internet.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la solicitud de los anteriores Cursos, facultando a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN PROPUESTA ALCALDIA SOBRE CESION DE TERRENOS BAJO FORMULA DE MUTACION DEMANIAL SUBJETIVA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVO.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Educación D. Teodoro Ruiz para dar cuenta del expediente incoado para mutación demanial subjetiva a favor de la



Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de una parcela de 2.000 m2, de otra mayor de 7.130 m2 de titularidad municipal, ubicada dentro de la UE-1 del Sector de Planeamiento URP-14, con destino a la construcción de un Centro de Atención Socioeducativa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, Finca número 29042, del Tomo 1023, Libro 347, Folio 9, alta 1.

Por el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez se plantea la duda de quien gestionaría el Centro, si el Municipio pasara a tener más de 20.000 habitantes.

La Concejala D^a Francisca Bellido manifiesta esperar que no ocurra como con la situación de los Servicios Sociales Comunitarios, pues en el Convenio no hay ninguna cláusula que aclare la situación, en el caso manifestado por el anterior Portavoz.

Visto el expediente tramitado al efecto y dictaminado que ha sido favorablemente el asunto por Comisión Informativa de Desarrollo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 11 y 39 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno Municipal por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y derecho conforman la Corporación, acuerda:

- Aprobar la transmisión Patrimonial, mediante expediente de mutación demanial subjetiva a favor de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, respecto de la parcela y con los fines que antes han quedado expuestos.

- Aprobar el Texto del Convenio para la referida transmisión Patrimonial, facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma, así como para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

- La reversión de la citada parcela se producirá automáticamente caso de que la misma no se destine al fin previsto en el plazo de cinco años, contados desde la firma del Convenio, y en todo caso en el plazo de treinta años.

PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA RESOLUCION CONVENIO LAGUNA BEACH.-

Por el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz se da cuenta del expediente de resolución del Convenio suscrito en su día con las Comunidades de Propietarios de la Urbanización Laguna Beach, cuyo objeto principal se contrajo a la cesión a favor de este Ayuntamiento de una parcela de terreno de unos 12.300 metros para posibilitar la ejecución de un tramo del Paseo Marítimo en el frontal de la citada Urbanización.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz y resalta que con el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, evacuado en el expediente, ha quedado claro que el Ayuntamiento ha cumplido con todos sus compromisos y se apoya en la razón para no resolver el Convenio, por lo que todos deben de estar de enhorabuena, si bien recuerda que cuando se inició el expediente algunos acusaban al Grupo Socialista de haber maltratado a los vecinos de Laguna Beach, pese a que el Portavoz del Grupo siempre mantuvo que los intereses generales de Torrox estaban por encima de los intereses de cualquier subvención concreta, con el añadido de que el Ayuntamiento había actuado dentro de la legalidad. Por otra parte insta al Ayuntamiento para que actúe lo necesario y el Paseo Marítimo se pueda poner en pleno funcionamiento, de modo que se ponga en marcha el alumbrado público y todos los vecinos, incluidos los de la Urbanización Laguna Beach, puedan disfrutar de este espacio público.



La Sra. Alcaldesa aclara que la idea del actual Gobierno no es otra sino que todos puedan disfrutar del Paseo, para lo que se está llevando a cabo las gestiones oportunas para decepcionar las instalaciones en las mejores condiciones posibles.

El Concejal Delegado de Obras D. Manuel Palomas aclara que se está pendiente de la recepción formal del Paseo, previa corrección de algunos pequeños defectos.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz indica que su intención no es otra que la apuntada por el Concejal Delegado, debiendo además estudiarse las invasiones de arena que se está produciendo en el Paseo a fin de corregir esta situación.

Finalmente el Portavoz del PSA D. José Pérez aclara que ya en Enero se comunicó al Organismo de Costas los problemas existentes y la necesidad de su reparación, pues el Ayuntamiento no puede intervenir en el alumbrado hasta la recepción formal, por lo que de nuevo se instará lo mismo al referido Organismo. Aclara además que, aunque su Grupo apoya la propuesta de no resolución del Convenio, algunos de los miembros no votará a favor por tener diferente posición personal.

Por lo que como quiera que la citada Comunidad de la Urbanización Laguna Beach solicitó la resolución del referido Convenio con fundamento en el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones asumidas en el mismo.

Emitidos oportunos informes Técnicos y Jurídicos, por los que se acredita que el Ayuntamiento ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Convenio.

Evacuado Informe de la Demarcación de Costas de Andalucía Mediterráneo por el que se acredita la realización de las gestiones de este Ayuntamiento para velar por los intereses de la Comunidad de Propietarios.

Evacuado que ha sido el trámite de audiencia por plazo de 15 días a contar desde el siguiente de la notificación de la Resolución dictada al efecto.

Emitido dictamen por el Consejo Consultivo de Andalucía, favorable a la propuesta de Resolución desestimando la resolución del Convenio citado.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención, correspondiendo esta última a la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez Mesa, acuerda:

- Desestimar la Resolución del Convenio suscrito con la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Laguna Beach para la construcción del tramo del Paseo Marítimo de Torrox en el frontal de la citada Urbanización.

- Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BASES ESPECIFICAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES VECINALES EJERCICIO 2008.-

Por la Concejala de Participación Ciudadana y de la Mujer, D^a Francisca Bellido se da cuenta de la convocatoria anual y las bases redactadas para concesión de subvenciones a las Asociaciones de Torrox para el presente ejercicio 2008, al objeto de posibilitar la realización y proyectos de las referidas Asociaciones al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones Reguladora del procedimiento para la concesión y gestión de las mismas en régimen de competitividad y dentro de los créditos anuales consignados en el Presupuesto prorrogado, que ascienden a



17.787 €, si bien indica que, cuando se apruebe el nuevo Presupuesto tratará de incrementar la Partida.

El Concejal del Grupo PSOE D. Manuel Guerra interviene para matizar que las bases son las ya existentes anteriormente, modificándose solo la sustitución de Asociaciones Vecinales por el de Asociaciones de Torrox y otro apartado relativo a la denominación de colectivos desfavorecidos, suprimiendo la palabra minusválido.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Convocatoria anual de subvenciones a Asociaciones de Torrox para el ejercicio 2008.
- Aprobar las Bases específicas de la Convocatoria que consta en el expediente.
- Proceder a la apertura del plazo de un mes para la presentación de las oportunas solicitudes de subvenciones.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-

En este punto se propone la inclusión de una Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista Andaluz relativa a la celebración del Día de Andalucía.

Sometido a votación, por mayoría de 10 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA y PIU y 7 abstenciones, de los Grupos PSOE y PP, exigiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, es ratificada la inclusión de la anterior Moción .

12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA ANDALUZ PARA CONMEMORAR EL DIA DE ANDALUCIA.-

El Portavoz del Grupo Municipal D. José Pérez García da cuenta de la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Según se pudo constatar el pasado día 28 de Febrero del presente año, con el devenir del tiempo el Día de Andalucía pasa más y más desapercibido para el conjunto de los ciudadanos, con apenas algún acto institucional esporádico y de poco calado social.

De esta forma el pueblo Andaluz se ve privado de una de las señas de su identidad y esto se fomenta desde las Administraciones dejando pasar este día como uno más del calendario a pesar de ser festivo. Este hecho, que sería impensable en otras comunidades autónomas de nuestro país o en otros países (podríamos citar la Diada de Cataluña, El Aberri Eguna en el País Vasco, el Día de la Patria Galega, la Fiesta Nacional y Día de la Hispanidad del 12 de Octubre, el día de San Patricio e Irlanda, o el 4 de Julio, día de la Independencia de los Estados Unidos, entre otros muchos), que celebran con alegría y orgullo y llevan a gala el haber nacido o, incluso, pertenecer por elección propia o residir en un ámbito determinado, es lamentable y no puede ser obviado por parte de los que representamos al pueblo andaluz, desde las distintas Administraciones.

Por ello esta agrupación municipal pretende recuperar y fomentar la celebración del Día de Andalucía, instaurado el día 28 de febrero para conmemorar el referéndum en el cual los andaluces decidimos convertirnos en Comunidad Autónoma, accediendo a este estatus por la vía del artículo 151 de la Constitución.

Por todo lo expuesto:

El Grupo Municipal del Partido Socialista Andaluz de Torrox, presenta para su aprobación en el Pleno, la siguiente MOCION:



Que se organice por parte del Ayuntamiento de Torrox la celebración , todos los años, de actos institucionales para conmemorar el Día de Andalucía como esta fecha se merece, así como animar a las asociaciones culturales, vecinales, y de todo tipo, así como a los vecinos en general a participar de los eventos que se organicen para celebrar en comunidad el orgullo de ser andaluz. Igualmente pedimos que se traslade esta Moción a los pueblos vecinos para animarles a recuperar la celebración de este día como el día grande de los andaluces y andaluzas.”

Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz y muestra su conformidad con el apoyo a la Moción, aunque aclara que el pasado 28 de Febrero todos los actos celebrados en Torrox por el Ayuntamiento lo han sido para dar realce al día de Andalucía y en todos ellos se ha hecho referencia y mencionado que este día constituía el motivo de la celebración de los actos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para aclarar que, aunque su Grupo no está en contra de la Moción, el día de Andalucía ya está Institucionalizado desde hace bastantes años y cada Gobierno Municipal lo organiza según el propio sentido responsable que tenga, por lo que entiende no haber necesidad de la propuesta para que todos los Andaluces celebren el día de la Comunidad.

Finalmente sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor y 6 en contra, estos últimos del Grupo PSOE, aprobar la anterior Moción en el sentido literal que ha quedado expuesta.

PUNTO DECIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Justificada la urgencia de los siguientes asuntos, por parte de la Alcaldía se propone su inclusión en el orden del Día:

13.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACIÓN OBLIGACIONES Nº 01/2008.-

13.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 01/2008.-

13.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GESTIÓN RECAUDATORIA EJERCICIO 2007.

En primer lugar se somete, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a votar la ratificación de la urgencia de los asuntos, siendo aprobados por unanimidad.

Tras esto se procede a entrar en el fondo de cada uno de los asuntos:

13.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACIÓN OBLIGACIONES Nº 01/2008.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Hacienda para dar cuenta del Expediente de Depuración de Resultas correspondientes a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, que es preciso dar de baja al tratarse de remanente de gastos por prescripción o errores, que asciende a 117.880,53 € y que consta de 46 registros, que comienzan con el número 1 de Alpe Publicaciones Jurídicas por importe de 123,05 € y termina con el número 46, del Patronato para mejora de equipamientos locales por importe de 384,65 €.

Visto el informe evacuado por la Intervención General del Ayuntamiento y Dictaminado el asunto favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno



Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el expediente de depuración y prescripción de deudas según la relación que se acompaña por importe de 117.880,53 €.
- Que se exponga al público el expediente por plazo de 15 días para presentación de reclamaciones, mediante la oportuna publicación en el BOP de Málaga, entendiéndose el acuerdo aprobado definitivamente caso de no formularse alegación alguna.

13.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 01/2008.-

Por parte del Concejal de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 01/08 cuyo importe asciende a 500.643,64 € de una parte, correspondientes a 16 facturas del Ayuntamiento y, de otra a 11.459,42 €, correspondientes a 11 facturas del Patronato Municipal de Turismo, derivados de gastos de ejercicios anteriores, pendientes de aprobación.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz desea que se haga constar las mismas manifestaciones que vertían los Grupos del Gobierno, cuando estaban en la oposición, en el sentido de que estos expedientes se derivaban por el mal funcionamiento del Gobierno, cuando como ahora se puede ver se trata de un mero trámite administrativo, aunque su Grupo aprobará el expediente para no perjudicar a ningún proveedor.

Visto el informe de Intervención que queda incorporado al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 26 y 60.2 del R.D. 500/90 y 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 01/08, por el importe antes citado.

13.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GESTIÓN RECAUDATORIA EJERCICIO 2007.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso A. Márquez Soto y da razón pormenorizada de la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio 2007, rendida por el Patronato Provincial de Recaudación y destaca los aspectos más importantes de la misma, respecto al anterior ejercicio.

Visto el Informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la referida Cuenta.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:



- Del Decreto 42/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Del Decreto 43/2008, de 12 de Febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía.
- Del Decreto 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía.
- Del Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003 de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.
- Del Acuerdo de pleno 2/5, de fecha 5 de febrero de 2008 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, por el que se aprueba la moción del Grupo Popular sobre la realización de un Plan o Actuación Integral para la Costa del Sol Oriental.
- De Gas natural Andalucía comunicando el desistimiento de la tramitación del expediente de gaseoducto de transporte Rincón de la Victoria-Vélez-Málaga-Torrox- Nerja, Fases II y III.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 42 a la número 208 del 2008.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto interviene el Concejal D. Francisco Muños para preguntar, si junto a las alegaciones del deslinde de Costas tenía que haber un acuerdo específico del Pleno, habiéndosele informado que el informe ha sido remitido por la Alcaldía, por lo que solicita se le facilite el mencionado escrito, contestándole la Sra. Alcaldesa sobre la no existencia de inconveniente alguno para lo mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las diecinueve y treinta horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA